ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2026-3930

Procedimiento: Matrimonio civil de don Pedro Daniel López González y doña Esperanza Macarena Torralba García.
Exp. Núm.: MAT 01/2026
GEX:2026/5768

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, don Juan Antonio Fernández López, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por DON PEDRO DANIEL LÓPEZ GONZÁLEZ y DOÑA ESPERANZA MACARENA TORRALBA GARCÍA, y que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 10 de noviembre de 2026.– VºBº El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez; Fe pública El Secretario, José Antonio Ariza Baena.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE63 8F52 9D88 30F4 2B60 **Fecha Firma:** 23-11-2026 08:00:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
AE638F529D8830F42B60